

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE FACULTAD
CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2017**

En el día de la fecha a las 11:30 horas en la Sala de Juntas I tuvo lugar sesión ordinaria de la Junta de Facultad, bajo la presidencia del Sr. Decano, D. Jacinto Espinosa García, y a la que asistieron los siguientes Sres.:

- Sr. Vicedecano, D. Vicente Castañeda Fernández
- Sr. Vicedecano, D. Francisco Javier Guzmán Armario
- Sra. Secretaria, Teresa Bastardín Candón
- Sr. Director del Departamento de Filología, D. Alberto Romero Ferrer
- Prof. Dr. D. Joaquín Piñeiro Blanca
- Prof.^a Dra. D.^a Claudine M. Lécrivain Viel
- Prof. Dr. D. Gérard Fernández Smith
- Prof. Dr. D. Rafael Jesús Gallé Cejudo
- Prof.^a Dra. D.^a M.^a del Carmen Lojo Tizón
- Prof.^a Dra. D.^a Isabel Morales Sánchez
- Prof.^a Dra. D.^a Asunción Aragón Varo
- Prof.^a Dra. D.^a Lourdes Rubiales Bonilla

Justifican su ausencia:

- Sr. Administrador de Campus D. Manuel Pérez Fabra
- Sr. Vicedecano, D. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce
- Sr. Vicedecano, D. Francisco Rubio Cuenca
- Sr. Director del Departamento de Filología Clásica, D. José Maestre Maestre
- Prof.^a Dra. D.^a Ana M.^a Niveau de Villedary y Mariñas
- Prof. Dr. D. Luis Escoriza Morera
- Prof. Dr. D. Julio Pérez Serrano
- Prof. Dr. D. Antonio Dávila Pérez
- Prof.^a Dra. D.^a Carmen Fernández Martín
- Prof.^a Dra. D.^a Bárbara Eizaga Rebollar
- Sr. D. Juan Miguel Cabello Sánchez

El desarrollo de la sesión se efectuó bajo el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de la no oferta de plazas para la admisión por cambio de estudios y/o universidad o estudios universitarios extranjeros.

El Sr. Decano informa sobre la propuesta presentada que, como en cursos anteriores, supone no ofertar plazas para la admisión por cambio de estudios y/o universidad o estudios universitarios extranjeros para el primer curso del Grado en Historia y para el primer curso del Grado en Estudios Ingleses, por razón del elevado número de alumnos de nuevo ingreso que las solicitan.

Se aprueba por asentimiento.

2. Aprobación, si procede, de los criterios de admisión de alumnos para el curso 2017-2018.

El Sr. Decano señala que no se han realizado modificaciones respecto a los aprobados en cursos anteriores y recuerda que se trata de aplicar los criterios académicos y personales habituales, según exige la normativa al respecto.

Se aprueban por asentimiento.

3. Aprobación, si procede, del número límite de plazas en las titulaciones de grado del Centro para el curso 2017-2018.

El Sr. Decano informa sobre el número límite de plazas ofertadas para cada título, según el documento adjunto.

Se aprueba por asentimiento.

4. Aprobación, si procede, de las propuestas de incompatibilidades con los grados del centro de las actividades y cursos aprobados el día 5 de diciembre, así como las propuestas recibidas hasta el momento y que están pendiente de aprobación por la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos (COAPA).

El Sr. Decano señala que, según los informes elaborados por los Coordinadores de Grado, no se observan incompatibilidades entre las actividades presentadas por la COAPA y los títulos del Centro.

Se aprueban por asentimiento.

5. Aprobación, si procede, del documento *P11-01. Informe cualitativo del BAU* de los títulos del centro para su publicación en el gestor documental de la UCA.

El Sr. Decano indica que el documento ha sido aprobado en la última sesión de la Comisión de Garantía y Calidad, que lo somete a la consideración de la Junta de Facultad, y recuerda que estará disponible en el Gestor Documental.

Se aprueba por asentimiento.

6. Aprobación, si procede, de las Comisiones Evaluadoras de Trabajos de Fin de Máster de los másteres del centro, en las convocatorias de diciembre y febrero.

El Sr. Decano aclara que se trata de dar el visto bueno a las propuestas presentadas por las respectivas Comisiones Académicas y recuerda que el documento se publicará, como requiere la normativa, en la página web del Centro.

Se aprueban por asentimiento.

7. Aprobación, si procede, de la firma del Contrato Programa con Centros y Departamentos (ejercicio 2017).

El Sr. Decano informa sobre el documento que se somete a aprobación.

Se aprueba por asentimiento.

8. Aprobación, si procede, del cambio de adscripción de centro, de la Facultad de Filosofía y Letras a la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, de la Prof.^a D.^a Natalie Kirchhoff, Profesora Sustituta Interina, del área de Filología Alemana.

El Sr. Decano explica que el cambio se justifica por razón de la carga docente de la profesora Kirchhoff en nuestro Centro y recuerda que ya cuenta con el informe favorable del departamento correspondiente.

Se aprueba por asentimiento.

9. Aprobación, si procede, de solicitudes de méritos docentes del profesorado de la Facultad.

El Sr. Decano procede a la lectura del documento que recoge el listado de solicitudes presentadas.

Se aprueban por asentimiento.

Tras todo ello, se levanta la sesión, de la cual, como secretaria, doy fe:



Fdo.: Teresa Bastardín Candón



Vº Bº
EL DECANO

1. Dec informe sb. la no cberdo de res de H.º y EEII
Se aprueba x asendium.
2. Dec informe. No hay variac. Se el resl. en c.t.
acad y pers.
Se aprueba x asent.
3. Dec informe
Se aprueba x asend.
4. No se observan incompatibilidades.
Se aprueban x asentimiento.
5. D. informe. Aprob x la ccc a. lo eleva a s.f. Se suben el as
Se aprueba x asent.
6. Se aprueban x asendium. Propuestas x las dist comisiones
Acad. se publicarán en la pág. web como requisito
Se aprueb x asent.
7. D. informe sb el proced. Se fide. de un compromiso
firmado x el Dec y informado x d.f. / sist. Acad.
Se aprueba x asentimiento.
8. ~~Acta~~ x. asignar de carga docente Informe pers.
del depart.
Se aprueba x asentimiento.
9. Informe de direct de Decano de CCR. Procede leer
Se aprueba x asendium.

De acuerdo con el artículo 4.4 del Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz, “La Junta de Facultad o Escuela podrá acordar motivadamente con carácter general, y teniendo en cuenta lo previsto en la memoria del título, que no se ofertarán plazas para la admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles. Este acuerdo deberá ser adoptado y publicado en el tablón de anuncios del Centro y en el BOUCA no más tarde del 31 de mayo”. A su vez, de acuerdo con el artículo 5.5 del mismo, “la Junta de Facultad o Escuela podrá acordar motivadamente con carácter general, y teniendo en cuenta lo previsto en la memoria del título, que no se ofertarán plazas para la admisión por estudios universitarios extranjeros. Este acuerdo deberá ser adoptado y publicado en el tablón de anuncios del Centro y en el BOUCA no más tarde del 31 de mayo”.

No obstante, según el art. 8 del Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio de 2010, por el que se regula el reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, “No habrá plazo de presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos en los Centros que, por acuerdo motivado de la Junta de Facultad o Escuela y teniendo en cuenta la memoria del título, aprueben antes del 1 de febrero que para el siguiente curso académico no se ofertarán plazas para la admisión por cambio de estudios y/o universidad o estudios universitarios extranjeros. Este acuerdo deberá publicarse en el tablón de anuncios del Centro y en el BOUCA”.

Ante esta situación, se somete a la aprobación de la Junta el que se oferten o no plazas para la admisión por cambio de estudios y/o universidad o estudios universitarios extranjeros en los títulos de grado sin oferta de plazas, concretamente, Estudios Ingleses e Historia.

CRITERIOS DE ADMISIÓN POR ADAPTACION A GRADO DESDE TÍTULOS EN PROCESO DE EXTINCIÓN EN LA UCA CURSO 2017-2018

En el caso de que el número de solicitudes de admisión por adaptación de estudios a un grado sea superior al de plazas disponibles, se valorarán, como criterios preferentes para la resolución, los siguientes:

Criterios académicos

1. Posibilidad o no de que el alumno pueda completar sus estudios sin necesidad de adaptación.
2. Cumplimiento de los requisitos establecidos en el régimen de permanencia de la Universidad de Cádiz.
3. Disponibilidad de plazas en el grado.
4. Poderse matricular de al menos 60 ECTS de las asignaturas del Título de Grado implantadas en ese momento.
5. Nota media del expediente académico. (De 1 a 4 puntos)
6. Número total de créditos superados. (0'5 cada 60 créditos hasta un máximo de 1'5 puntos)
7. Nota de acceso a la UCA. (Hasta un máximo de 1 punto)
8. Calificación de los créditos reconocidos. (Hasta un máximo de 1 punto)
9. Preferencia a alumnos procedentes de los mismos estudios (hasta un máximo de 1 punto) y en segundo lugar a los procedentes de la misma rama (hasta un máximo de 0'25 puntos).

Criterios personales (a valorar en caso de igualdad en los académicos)

1. Tener menor nivel de renta de la unidad familiar.
2. Tener residencia previa en la provincia de Cádiz.
3. Ser traslado por cambio de residencia del estudiante o de uno de sus progenitores.
4. Otras circunstancias excepcionales.

CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA ALUMNOS CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES ESPAÑOLES PARCIALES CURSO 2017-2018

De acuerdo con el Cap. II, art. 4, apart. 4 del “Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz”, la Junta de Facultad acuerda con carácter general, y teniendo en cuenta lo previsto en la memoria del título, que en los estudios de grado sin disponibilidad de plazas tras el proceso de preinscripción no se admitirán solicitudes de alumnos por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles para su admisión en primer curso. En los casos de estudios de grado en los que, aun existiendo disponibilidad de plazas, el número de solicitudes de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles sea superior al de plazas disponibles se valorarán, como criterios preferentes para la resolución, los siguientes:

Criterios académicos

1. Nota media del expediente académico del estudiante. (De 1 a 4 puntos)
2. Número total de créditos superados. (0'5 cada 60 créditos hasta un máximo de 1'5 puntos)
3. Nota de acceso al centro de origen. (Hasta un máximo de 1 punto)
4. Calificación de los créditos reconocidos. (Hasta un máximo de 1 punto)
5. Preferencia a alumnos procedentes de los mismos estudios (hasta un máximo de 1 punto) y en segundo lugar a los procedentes de la misma rama (hasta un máximo de 0'25 puntos).

Criterios personales (a valorar en caso de igualdad en los académicos)

1. Tener residencia previa en la provincia de Cádiz.
2. Ser traslado por cambio de residencia del estudiante o de uno de sus progenitores.
3. Otras circunstancias excepcionales.

CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA ALUMNOS CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS CURSO 2017-2018

De acuerdo con el Cap. II, art. 5, apart. 5 del “Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz”, la Junta de Facultad acuerda con carácter general, y teniendo en cuenta lo previsto en la memoria del título, que en los estudios de grado sin disponibilidad de plazas tras el proceso de preinscripción no se admitirán solicitudes de alumnos con estudios universitarios extranjeros para su admisión en primer curso. En los casos de estudios de grado en los que, aun existiendo disponibilidad de plazas, el número de solicitudes de admisión por estudios universitarios extranjeros sea superior al de plazas disponibles se valorarán, como criterios preferentes para la resolución, los siguientes:

Criterios académicos

1. Nota media del expediente académico del estudiante. (De 1 a 4 puntos)
2. Número total de créditos superados. (0'5 cada 60 créditos hasta un máximo de 1'5 puntos)
3. En caso de haber realizado la selectividad, calificación obtenida en la prueba. (Hasta un máximo de 1 punto)
4. Preferencia para alumnos procedentes de universidades con convenio académico con la Universidad de Cádiz. (Hasta un máximo de 0'25 puntos)
5. Preferencia a alumnos procedentes de los mismos estudios y en segundo lugar a los procedentes de la misma rama. (Hasta un máximo de 0'25 puntos)

Criterios personales (a valorar en caso de igualdad en los académicos)

1. Tener residencia previa en la provincia de Cádiz.
2. Ser traslado por cambio de residencia del estudiante o de uno de sus progenitores.
3. Otras circunstancias excepcionales.

**PROPUESTA SOBRE LÍMITES DE PLAZAS
EN LOS GRADOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
CURSO 2017-2018**

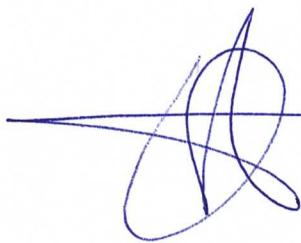
Grados	1º Grado
20517 Estudios Ingleses	65
20518 Estudios Franceses	45
20519 Historia	75
20520 Estudios Árabe e Islámicos	45
20521 Filología Clásica	45
20522 Filología Hispánica	50
20523 Humanidades	55
20524 Lingüística y Lenguas Aplicadas	45
Dobles grados con estudios ingleses	50
20525 PCEO Estudios Franceses - Estudios Ingleses	10
20526 PCEO Estudios Árabe e Islámicos - Estudios Ingleses	10
20527 PCEO Filología Clásica - Estudios Ingleses	10
20528 PCEO Filología Hispánica - Estudios Ingleses	10
20529 PCEO Lingüística y Lenguas Aplicadas - Estudios Ingleses	10

*TERESA BASTARDÍN CANDÓN, SECRETARIA DE LA FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ*

CERTIFICA:

Que en sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete las 11:30 horas, cuya acta queda pendiente de aprobar, la Junta de Facultad ha acordado aprobar la firma del Contrato Programa con Centros y Departamentos (Ejercicio 2017).

Lo que firmo en Cádiz, a treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, para su conocimiento y efectos oportunos.



Fdo.: Teresa Bastardín Candón

Vº Bº
EL DECANO

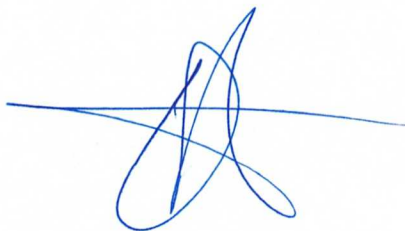


*TERESA BASTARDÍN CANDÓN, SECRETARIA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y
LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ*

CERTIFICA:

Que, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete a las 11:30 horas, cuya acta está pendiente de aprobar, la Junta de Facultad aprobó por asentimiento el cambio de adscripción de centro de D.^a Natalie Kirchhoff, Profesora Sustituta Interina del área de Filología Alemana, de la Facultad de Filosofía y Letras a la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

Lo que firmo en Cádiz, a treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, para su conocimiento y efectos oportunos.



Vº Bº
EL DECANO



Fdo.: Teresa Bastardín Candón